



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de enero de 2010

Núm. 321

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

292/000035	Convocatoria de 22 de diciembre de 2009 de concurso para la provisión entre el personal laboral del Congreso de los Diputados de varias plazas en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados	3
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001412	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de apoyo al restablecimiento de la normalidad institucional en Honduras	4
-------------------	---	---

Comisión de Economía y Hacienda

161/001421	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a los beneficios fiscales aplicables a la inversión publicitaria	5
-------------------	--	---

Comisión de Educación y Deporte

161/001415	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre concesión de premios a la excelencia académica.....	6
-------------------	--	---

161/001417	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas en relación con la moratoria en la aplicación del nuevo sistema de selectividad	7
-------------------	---	---

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001410	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al archivo de los expedientes sancionadores a armadores por el bloqueo de puertos	8
-------------------	--	---

	Páginas
161/001414 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas del vacuno de leche	9
161/001416 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre declaración del paraje de Son Bosc en las Islas Baleares como zona de dominio público marítimo terrestre	11
Comisión de Cultura	
161/001409 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conservación y puesta en valor del yacimiento arqueológico Ciavieja, en El Ejido (Almería).....	11
161/001411 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un Plan integral de conservación del patrimonio histórico de carácter defensivo existente en la provincia de Almería	12
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/001418 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas.....	13
161/001419 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores	14
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/001420 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para impulsar medidas que fomenten una utilización responsable de la telefonía móvil en los vehículos.....	15

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Trabajo e Inmigración	
181/002224 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre intereses de la investigación sobre las segundas y terceras generaciones de españoles radicados en la Argentina	15
181/002226 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre medidas ante la sentencia número 135/09, del 29 de abril de 2009, de la Audiencia Nacional que anula los criterios de reparto de fondos de la Fundación Tripartita durante el período 2004-2008	15
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/002225 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre opinión del Gobierno acerca del impacto medioambiental que ocasionará la realización de la segunda fase de ampliación de los muelles comerciales del Puerto de Vigo (Pontevedra).....	16

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

OTRAS INSTITUCIONES

401/000002 Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2008. <i>Aprobación por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Informe de la Ponencia</i>	16
--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000035

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG de la convocatoria de 22 de diciembre de 2009 de concurso para la provisión de varias plazas en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Congreso de los Diputados, se convoca concurso para la provisión de las plazas que a continuación se indican entre el personal laboral del Congreso de los Diputados que ostente la condición de Analista:

Centro de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones

Área de Desarrollo

— Una plaza de Jefe de Área, con rango de Jefe de Departamento, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Departamento).

Área de Sistemas

— Una plaza de Jefe de Área, con rango de Jefe de Departamento, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Departamento),

Área de Atención a Usuarios

— Una plaza de Jefe de Área, con rango de Jefe de Departamento, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Departamento).

Quienes estén interesados en acceder a dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito, que se presentará en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados antes de las 14 horas del día 15 de enero de 2010, en el que los aspirantes podrán aducir los méritos que estimen pertinentes.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, no será necesario aportar nuevamente documentos que obren en el expediente personal del concursante.

Al tratarse de un puesto de nueva creación, para la Resolución del concurso será de aplicación el baremo de 4 de febrero de 1991 correspondiente a Jefatura de Departamento de Asesoramiento Técnico Informático de la Secretaría General del Senado publicado en el «BOCG», serie B, núm. 1, del día 6 de febrero de 1991.

En aplicación del baremo citado no se considerarán suficientemente acreditados aquellos cursos respecto de los cuales no se aporte certificación o documento en el que se describan exhaustivamente las materias tratadas en los mismos así como el número de horas lectivas.

En relación con la experiencia fuera de las Cortes Generales deberá presentarse certificación o documento fehaciente en el que se describan detalladamente las tareas habitualmente desempeñadas en todos y cada uno de los períodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposition no de Ley, sobre el apoyo al restablecimiento de la normalidad institucional en Honduras, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El pasado 29 de noviembre se han celebrado en Honduras las elecciones generales (a la Presidencia de la República, al Congreso Nacional y a los Municipios) que fueron convocadas el 29 de mayo pasado, durante la Presidencia de Manuel Zelaya, por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), conforme a las normas constitucionales y legales que rigen aquel país.

Las elecciones se han desarrollado en un clima de normalidad y tranquilidad, sin incidentes significativos, han sido transparentes y competitivas (los cinco candidatos a la Presidencia abarcan el espectro ideológico de las democracias pluralistas) y, como ha sido reconocido por observadores internacionales independientes, han observado las garantías propias de los sistemas electorales democráticos. El pueblo hondureño ha ejercido su derecho al sufragio con notable civismo y alta participación, en la inteligencia de que precisamente dichas

elecciones constituirían el mejor modo de salir de la crisis institucional que han vivido en los últimos cinco meses.

El claro vencedor de la contienda electoral ha sido Porfirio Lobo, candidato del Partido Nacional, con casi el 56% de los votos, según las estimaciones actualmente disponibles. Lobo, mientras recibía las felicitaciones de sus adversarios políticos, hizo un llamamiento a la reconciliación, al diálogo, a la unidad nacional y la normalización institucional del país, así como prometió incorporar a su gobierno a las distintas sensibilidades políticas existentes en el país.

Con la finalización del proceso electoral se abren enormes posibilidades para poner término también a la crisis institucional que ha atravesado el país y recuperar la normalidad democrática, conforme a la Constitución hondureña de 1982. En las elecciones del 29 de noviembre el pueblo hondureño se ha pronunciado de manera inequívoca, apostando por un futuro de paz, concordia y estabilidad.

La importancia de estas elecciones para la normalización de Honduras, tanto internamente como en sus relaciones internacionales, no puede ser ignorada, ni caben periodos de espera para colaborar en la recuperación de la estabilidad política, fundamental en el desarrollo económico de cualquier país. No podemos olvidar que más del 20 por 100 del presupuesto anual hondureño proviene de la ayuda externa, ni que buena parte de los programas de cooperación existentes repercuten directamente en la salud, educación y bienestar de la población; muchas ayudas y programas fueron suspendidos ante la convulsa situación institucional producida.

La irreproachable celebración democrática de las elecciones del pasado domingo 29 de noviembre debe ser el ejemplo que guíe tanto a Honduras como a la comunidad internacional en la vuelta a la normalidad y en la superación de las fracturas que el difícil proceso ha dejado.

Teniendo en consideración los antecedentes expuestos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposition no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reconocer de inmediato la legitimidad del proceso electoral y su resultado.

Restablecer la representación diplomática al más alto nivel tanto en Tegucigalpa como en Madrid, recuperando la plenitud de nuestras relaciones con Honduras.

Colaborar con el futuro gobierno de Honduras surgido de las urnas para acelerar la vuelta a la normalidad institucional y la estabilidad democrática del país.

Promover, en los foros internacionales en los que España participa, y en especial en la Unión Europea, el restablecimiento de la normalidad de las relaciones de Estados y organismos internacionales con Honduras.

Reanudar, reforzándolos para paliar el paréntesis sufrido, los programas de cooperación y ayuda dispuestos para el país, así como hacer lo posible para que nuestros socios adopten las mismas medidas, en beneficio del pueblo hondureño.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2009.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, la siguiente Proposición no de Ley relativa a los beneficios fiscales aplicables a la inversión publicitaria.

Antecedentes

La actual coyuntura económica está teniendo como una de sus principales consecuencias una pronunciada desactivación del consumo privado, tanto familiar como empresarial, hasta el punto que tanto la evolución del Producto Interior Bruto como la del consumo interno muestran una grave caída de la actividad, con la consiguiente destrucción de empleo. De este modo, los datos oficiales para el presente año preveían un descenso del PIB del 3,6%, mientras que el consumo concluiría el ejercicio con una caída del 4,1%. Los datos previstos por el Gobierno para el próximo año ponen de manifiesto la continuidad de la caída de la actividad, especialmente en lo que atañe a un peor comportamiento del consumo que del crecimiento.

Es por ello imprescindible que se adopten medidas urgentes que incentiven el consumo privado, pues es

éste uno de los motores de reactivación de la economía, de la creación de empleo, y de la generación de recursos. En este contexto el sector publicitario tiene un papel relevante, como acicate para la reactivación del consumo.

Este sector y, por derivada, los medios de comunicación que tienen la publicidad como una de sus principales fuentes de financiación, han sido duramente castigados por la crisis, que ha mermado la inversión publicitaria en niveles de entre el 25 y el 30% en los nueve primeros meses del año, con respecto al mismo período del año anterior, ya en fuerte decrecimiento. Este descenso de la inversión publicitaria ha generado, por un lado, una pérdida de incentivo al consumo y, por otro, una difícil situación para muchos medios de comunicación.

Múltiples empresas pertenecientes al sector de los medios, desde la prensa diaria a la televisión, pasando por revistas y semanarios, emisoras radiofónicas y medios electrónicos, están viendo gravemente dañados sus resultados económicos, incurriendo en situaciones de pérdidas económicas insostenibles a corto o medio plazo.

Tomando en consideración que los medios de comunicación en su conjunto sustentan el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho de información consagrados en la Constitución, no podemos considerar este sector únicamente desde la perspectiva económica, sino también como garante del ejercicio de libertades públicas en nuestra sociedad.

Por parte de Convergència i Unió se considera necesaria la adopción de medidas de orden fiscal, tendentes a reactivar el mercado publicitario y conseguir un doble efecto, el relanzamiento de las inversiones publicitarias como fórmula de reactivación del consumo privado y del sector de los medios, con el objetivo de coadyuvar en el proceso de superación de la crisis económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la implantación de una deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del 50% de los gastos que las empresas destinen a actividades de promoción publicitaria, siempre que se superen la media de recursos económicos destinados a estas actividades en los tres anteriores ejercicios impositivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Educación y Deporte

161/001415

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia,

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre concesión de premios a la excelencia académica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en el apartado 1 se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, diputada de Unión, Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre concesión de premios a la excelencia académica, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

1. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación¹ en su artículo 83 contempla las becas y ayudas al estudio como un medio para garantizar «la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación» para «los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables» y especifica que sólo en la enseñanza obligatoria las becas y ayudas al estudio «tendrán en cuenta además el rendimiento escolar

de los alumnos». La misma ley, en su artículo 89, «Premios y concursos» (en consonancia con la Disposición adicional décima de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones²) establece que se podrán establecer «premios y concursos de carácter estatal destinados a alumnos, profesores o centros escolares».

A pesar de lo dicho anteriormente, lo cierto es que, en educación primaria y secundaria, la normativa de desarrollo de la ley, a cargo del Ministerio de Educación, ha reglamentado de forma general mediante reales decretos sólo sobre becas y ayudas al estudio y no sobre premios y concursos destinados a alumnos, a excepción de algunos premios y concursos puntuales. Ello es debido, sin duda, a la interpretación que las autoridades educativas hacen de la LOE, en la que destacan únicamente los principios de equidad, que inspiran la concesión de becas y ayudas, minusvalorando el principio de excelencia o aprovechamiento académico, que inspirarían la concesión de premios. Los últimos reales decretos que regulan la concesión de becas y ayudas son:

— Real Decreto 922/2009, de 29 de mayo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2009-2010³.

— Real Decreto 675/2008, de 28 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el curso 2008-2009⁴.

— Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre. Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas⁵.

2. La disposición adicional novena, «de Régimen de concesión de becas y ayudas al estudio» de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, «de reformas para el impulso a la productividad»⁶, ley en la que también se basa el último Real Decreto 922/2009, de 29 de mayo, y a la que aluden los reales decretos del Ministerio citados en el punto anterior, considera que, en el ámbito educativo, el único medio idóneo para el impulso de la productividad económica es la concesión de becas y ayudas al estudio, que se concederán «en función de los costes concretos que genere la educación para los estudiantes, así como de las circunstancias socioeconómicas

² http://web.micinn.es/01_Portada/02@Servicios/05-Legislacion/Ley_General_de_Subvenciones.pdf.

³ <http://www.boe.es/boe/dias/2009/05/30/pdfs/BOE-A-2009-8958.pdf>.

⁴ <http://www.boe.es/boe/dias/2008/04/29/pdfs/A21820-21825.pdf>.

⁵ http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/00821.

⁶ <http://www.boe.es/boe/dias/2005/11/19/pdfs/A37846-37868.pdf>.

¹ <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>.

cas de su unidad familiar. Las becas se concederán atendiendo al aprovechamiento académico, cuando proceda, así como a los niveles de renta y patrimonio con los que cuente la unidad familiar».

Sin embargo, se ha de precisar que, contrariamente a lo dispuesto en la anterior Ley, la concesión de becas y ayudas al estudio por sí solas no satisfacen suficientemente la finalidad declarada en la exposición de motivos de la ley 24/2005: «es necesario adoptar reformas que impulsen el aumento de la productividad en el sistema económico». Las becas y ayudas al estudio tienden a compensar situaciones económicas desfavorables, pero por sí mismas no garantizan que los estudiantes de primaria, secundaria y universitaria, aumenten su formación académica, indispensable para que en el futuro puedan contribuir positivamente a la productividad del sistema económico. Para cumplir ese objetivo es necesario considerar también los «premios al rendimiento académico» como medio adecuado para contribuir a una más alta productividad económica, al servir de estímulo para el esfuerzo y de reconocimiento del aprovechamiento académico de cualquier alumno, sea cual sea la situación económica de su familia.

3. De lo dicho se concluye que, para cumplir con las previsiones legislativas de la LOE, artículo 89, y para completar, en el ámbito educativo, los objetivos de la ley 24/2005 para el impulso de la productividad, es necesario desarrollar normativamente y potenciar los premios en todos los niveles de la enseñanza, para aquellos alumnos que demuestren haber adquirido una excelente formación académica, independientemente del nivel de renta de su familia. Estos premios deben reconocer el mérito de aquellos alumnos que obtengan objetivamente las mejores notas medias en cualquier curso de, al menos, la educación secundaria, tanto obligatoria como no obligatoria.

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar en el plazo de un mes la disposición adicional novena, «de Régimen de concesión de becas y ayudas al estudio» de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, «de reformas para el impulso a la productividad», para que incluya en ella la concesión de premios a la excelencia académica para aquellos alumnos que obtengan objetivamente las mejores notas medias.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular cuanto antes, por real decreto, para que entre en vigor durante el curso 2010-2011, y a destinar partida presupuestaria correspondiente, a cargo del Ministerio o en combinación con las comunidades autónomas, la concesión de premios a la excelencia académica, al menos en la educación secundaria, premios que

— Consistirán tanto en una mención honorífica como en la dación de una cantidad económica.

— Que no se supeditarán al nivel de renta de las familias.

— Que serán compatibles con las becas y ayudas al estudio.

— Que se darán a notas medias de cada curso de 8 o superiores.

— Que se diferenciarán premios para notas medias de 8 o superiores y notas medias de 9 o superiores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley para la moratoria en la aplicación del nuevo sistema de selectividad, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

La Ley Orgánica de Educación y la Ley Orgánica de Universidades preveían que se regulara las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Esta regulación llegó con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Según el real decreto, la nueva prueba de acceso se aplicará a partir del año académico 2009-2010.

Una de las principales innovaciones de la nueva selectividad es la creación de una parte específica y voluntaria, aparte de la general. Con esta última, cada estudiante obtendrá una nota de validez indefinida. En la puntuación final de acceso a la Universidad pesará, como ocurre ahora, el 60% la calificación final del bachillerato y el 40% la de esta prueba general.

A pesar de que algunos de los aspectos de esta nueva normativa son positivos, los estudiantes que van a afrontar las nuevas pruebas se han encontrado con una serie de problemas que dificultaran su acceso a la universidad.

Hay una serie de estudios donde no se han mantenido las vías del sistema anterior, estudios como Psicología o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, entre otras, a los que anteriormente se podía acceder desde cualquier bachillerato con la nueva modalidad, los estudiantes que decidan acceder a estos estudios

sólo se podrán subir la nota con las materias del bachillerato de Ciencias de la Salud.

Pero la lista de las incongruencias que genera el sistema de ponderaciones no acaba aquí, por citar dos: para acceder a arquitectura se puntúa más biología que dibujo técnico y para acceder a economía o ADE se puntúa más física o química que economía de la empresa. Si se pretende priorizar el acceso a los Grados a aquellos estudiantes que han demostrado más aptitudes en la materia, sin duda el actual sistema de ponderaciones muestra un sinfín de incongruencias.

Otro de los inconvenientes de la aplicación del Real Decreto 1892/2008 es que muchos alumnos han intentado cambiar de modalidad de bachillerato al ser informados de este sistema de ponderación.

Una de las cuestiones que más negativamente pueden afectar en un acceso igualitario a los estudios universitarios es el hecho de que cada facultad pueda determinar las asignaturas que tendrán más importancia para acceder a los Grados que ofrecen. Se puede dar un caso en el que un mismo Grado tenga dos ponderaciones diferentes según la Facultad donde se quiera cursar.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

— Llevar a cabo una moratoria de dos años en la aplicación de la nueva selectividad, periodo en el que se mantendrá el sistema de pruebas de acceso a la universidad anterior.

— Una revisión exhaustiva del sistema de ponderaciones donde se valore más las asignaturas que tengan relación con el Grado escogido y con las aptitudes requeridas para cursarlo con éxito.

— Desarrollar un sistema de ponderaciones que sea común para todas las Facultades que ofrecen el mismo Grado.

— Asegurar que las autoridades educativas hagan público el sistema de ponderaciones antes del mes de abril de cada año para que los centros puedan informar los alumnos de manera adecuada y que estos dispongan de suficiente tiempo para escoger la opción que más les convenga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al archivo de los expedientes sancionadores a armadores por el bloqueo de puertos, para su debate en Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

Las acciones reivindicativas del sector pesquero extractivo por la subida generalizada del precio del combustible en el año 2005 y la consiguiente huelga general del transporte que dio lugar a la paralización de las lonjas, y al cierre de algunos puertos pesqueros como ocurrió con los de Barcelona y Tarragona.

La actuación dialogante de los representantes de los armadores les hizo desistir de mantener los puertos cerrados, más allá de casos concretos para que las autoridades responsables del entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) tomaran conciencia de la situación tan crítica en la que se encontraba el sector pesquero.

Trascurridos más de tres años desde aquella manifestación de protesta en la que se pretendió poner en evidencia la situación desesperada tanto de los armadores como de los tripulantes, ya que la mayoría de estos perciben sus salarios por el sistema de retribución a la parte, a lo cual hay que añadir otro problema no menos grave como es la baja rentabilidad de la pesca, a pesar de lo cual, el Gobierno continua en el empeño de hacer efectivas las sanciones sin tener en cuenta que aquella situación transcurrió sin mayores incidentes.

Se da la paradoja de que la reivindicación más significativa del sector era posibilitar ayudas directas por la subida del gasoil, a lo que, finalmente, la Administración accedió mediante el procedimiento de conceder las correspondientes ayudas de «minimis», las cuales se verán frustradas en el caso de que los armadores tuvieran que hacer frente a las sanciones que está imponiendo el Ministerio de Fomento a las embarcaciones implicadas en aquellas manifestaciones.

Tampoco son buenos los momentos que actualmente atraviesa el sector pesquero, porque a los problemas que ocasionaron aquella crisis que permanecen, hay que sumarles los adicionales que ha traído crisis del 2008 por una nueva subida del precio del gasoil, de mayor alcance y extensión, y además la crisis económica general que, afectando a todos los sectores económicos en general, se ha cebado de una manera más aguda y violenta con el sector pesquero con una bajada gene-

realizada de los precios en primera venta de los productos pesqueros lo cual está poniendo en serio peligro la propia supervivencia del sector.

La Federación Nacional de Cofradías también fue sancionada, como consecuencia de la manifestación llevada a cabo ante la sede principal del MAPA por la misma causa antedicha.

Por todo lo cual, y para tratar de paliar en parte la grave situación del sector pesquero extractivo, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas que, en derecho procedieran, para dejar sin efecto los procedimientos sancionadores incoados, y las sanciones impuestas derivadas de las acciones reivindicativas de la flota pesquera realizadas durante el año 2005, así como instar las actuaciones procesales procedentes para el archivo del recurso jurisdiccional interpuesto por la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—**Joaquín García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas del vacuno de leche, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Los ganaderos de vacuno de leche de nuestro país están atravesando por una grave crisis como consecuencia de la caída de los precios de la leche, así como por el preocupante incremento de los costes de explotación: la subida de precios de los piensos, forrajes, energía eléctrica, gasoil, etc..

Como actividad económica, el Sector Lácteo representa el 21% de la Producción Final Ganadera (fundamentalmente derivada de la importancia económica de la leche de vaca, el 78%), así como el 6% de la Producción Final Agraria en el conjunto del Estado.

Desde 1986 el censo total de ganado vacuno a nivel estatal se ha incrementado un 29%, pero, al igual que en el resto de la Unión Europea, el de aptitud láctea ha

descendido significativamente frente al aumento del de aptitud cárnica. En la actualidad, únicamente el 17% del ganado vacuno corresponde a vacas productoras de leche, frente al 38% en el año 1986.

El abandono de las explotaciones que ha sufrido el sector desde el comienzo de la década de los 90 continuó con similar intensidad tras la Agenda 2000. Conforme ha disminuido el número de explotaciones en activo, se ha incrementado su intensificación. Así, la cantidad media de cuota asignada por explotación ha aumentado considerablemente, si bien esta evolución se ha desarrollado de forma distinta en función de los territorios provocando un cambio en el modelo de producción.

El abandono o cese de explotaciones de leche en las últimas campañas a través de los Programas de Abandono Indemnizados ha sido el siguiente: 4.000 explotaciones en el periodo lácteo 2005/2006, 2.953 en el periodo 2006/2007, y 1.900 explotaciones en el periodo 2007/2008.

El número de explotaciones de leche en España se sitúa en el entorno de las 24.000. Considerando que de media desaparecen al año alrededor de 10.000 activos en el sector agrario, las cifras indican la importante participación que representa el abandono del sector lácteo en el conjunto total.

Durante los últimos veinte años la cuota media por explotación ha aumentado un 80%, siendo el Estado español, por detrás de Portugal, el país que más ha intensificado su producción por explotación con un incremento significativamente mayor al resto de nuestros socios europeos. A pesar de las diferencias existentes entre las medias de cuota por explotación entre los distintos territorios, la media estatal se ha visto incrementada desde la aplicación de la Agenda 2000 en 112.000 Kg. por explotación. La media actual estatal por explotación es de 242.350 Kg., situándonos al nivel de la media comunitaria.

A lo largo de los últimos años los ganaderos han llevado a cabo importantes inversiones para redimensionar sus explotaciones, mejorando no sólo las infraestructuras, sino también la genética de sus reses y, sobre todo, comprando cuota láctea con el fin de asegurar un futuro estable para sus explotaciones, tal y como se les venía planteando sobre este último extremo desde la Unión Europea.

Ahora, después del esfuerzo realizado por nuestros ganaderos, resulta que la UE cambia de política y plantea que el sistema de cuotas tiene que desaparecer para el año 2015. Se acaban los mecanismos de intervención para dejar paso a un mercado lácteo absolutamente liberalizado.

Esta política europea ha provocado que la cuota en estos momentos no valga nada, así como la caída de los precios y el incremento de los excedentes.

A modo de resumen, los problemas del sector vacuno de leche radican en:

A) Mecanismos de regulación en el marco de la PAC: Cuota láctea.

A pesar de que la cuota láctea se incrementó un 2% para cada Estado miembro durante este año 2009, en España la producción láctea ha disminuido. Producimos sólo el 70% de la leche que consumimos y no superamos la producción asignada que está en 6,5 millones de Tms. de cupo.

Esta situación se produce por la falta de motivación de los ganaderos ante la política europea que pretende dismantelar el sistema de cuotas.

Ni siquiera se plantea indemnizar las cuotas, lo que supone la ruina económica de los ganaderos que invirtieron un fuerte capital en ellas.

Además, durante las sucesivas reformas de la PAC, se está abandonado el apoyo a los mercados a través de los diferentes mecanismos de regulación, destacando los sistemas de intervención y de almacenamiento privado, a favor de una mayor liberalización y de escasas «redes de seguridad». La volatilidad de los precios de los alimentos a escala global y la necesidad de garantizar el abastecimiento alimentario han puesto en evidencia el grave riesgo que ello supone para cualquier sociedad.

B) Bajos precios.

El precio del litro de leche, que está percibiendo el ganadero se sitúa en torno a una media de 0,25 euros, es decir, un 40% menos de los que le pagaban en 2007. Esta situación se vuelve insostenible para el ganadero, ya que prácticamente no se cubre el coste de producción de cada litro de leche, si se tienen en cuenta la inversión y el mantenimiento de sus instalaciones:

C) Excedentes y leche de importación.

Hay que considerar que las grandes cadenas de distribución (grandes superficies) traen leche, principalmente envasada, de otros países, como Portugal, Francia y Alemania, con la que elaboran sus marcas de distribución a partir de leche excedentaria, en la mayoría de los casos. Esto provoca que desplacen del mercado a las marcas de leche españolas, con el consiguiente perjuicio para la industria láctea nacional y para los propios consumidores y productores de leche, ya que siempre hay que tener presente que es leche de baja calidad. Esta leche de importación es más barata porque es leche de baja calidad y también por los costes de producción y por la cuota de que gozan esos países.

D) Industria láctea.

En la actualidad existen industrias lácteas que se están negando a recoger la leche en determinadas zonas o rutas con el pretexto de que no les compensa económicamente.

Por otro lado, la industria láctea no quiere aceptar un acuerdo interprofesional del sector que pueda contemplar una serie de medidas beneficiosas para el gana-

dero, como son, entre otras, la garantía en la recogida de la leche y unos precios más justos para la leche ligados al concepto de calidad; medidas todas ellas imprescindibles para garantizar la viabilidad de las explotaciones del vacuno de leche.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, aprovechando la Presidencia de la Unión Europea, las medidas oportunas para llevar a cabo en las instituciones europeas un planteamiento tendente al mantenimiento del actual sistema de cuotas y de los mecanismos de intervención, rechazando de pleno la propuesta de incrementos lineales.

2. Adoptar las medidas oportunas para regular y controlar de manera eficaz las compras de leche de países comunitarios que son excedentarios, a fin de evitar el desplome de los precios de la leche nacional y garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas y de nuestra industria láctea, en definitiva, del conjunto del tejido agroindustrial.

3. Impulsar, conjuntamente con las CC.AA., un gran acuerdo interprofesional con todos los sectores implicados (industria, ganaderos, comercializadoras) con el fin de establecer medidas encaminadas a mejorar nuestra industria y comercio de leche, y contratos tipo con los ganaderos en torno a la seguridad y garantía de la recogida, así como de unos precios justos para la leche, ligados a la calidad de la misma, que garanticen la viabilidad de nuestras explotaciones. Promulgando, al mismo tiempo, un marco adecuado en el ordenamiento jurídico español que permita mejorar la capacidad negociadora, en particular, de los ganaderos y ganaderas.

4. Exigir de la Unión Europea el establecimiento de cuotas al consumo en cada país miembro, a fin de evitar que los excedentes de algunos de ellos hundan la producción de otros cuya cuota está por debajo de las cifras del consumo.

5. Llevar a cabo las medidas legales-oportunas para que en los envases conste la mención expresa a la calidad y al origen nacional de la leche, de manera que el consumidor sepa a ciencia cierta que tipo de leche consume y cuál es su procedencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración del paraje de Son Bosc en las Islas Baleares, como zona de dominio público marítimo terrestre para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

En el nordeste de Mallorca existen unas fincas conocidas con el nombre de Son Bosc que limitan con el nordeste del Parque Natural de S'Albufera ubicado en el término municipal de Muro. Dicho parque acoge una gran variedad de animales invertebrados, plantas y orquídeas, así como un gran número especies de aves, lo que lo convierte en el territorio de mayor índice de biodiversidad de la isla. Cabe destacar por ejemplo, que en él se halla la mayor parte de la población de *Anacamptis robusta* (Orquídea de prado) del mundo, especie incluida en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas con la categoría de vulnerable y por consiguiente con la preceptiva implicación de las autoridades competentes en la protección de su hábitat, como también aves como l'Abellerol o el Falcón eleonora (Falcones marinos) que nidifican básicamente en Son Bosc y que gozan de una protección de ámbito internacional.

Sin embargo, este importante entorno y patrimonio natural ubicado a 500 metros del mar, y ya de por sí fuertemente presionado por la actividad humana que se desarrolla en su alrededor, puede llegar a desaparecer si prosperase la construcción de un campo de golf que en el año 2006 en Consell de Mallorca lo declaró de interés general. Es decir, el desarrollo de dicho recinto lúdico deportivo supondría certificar la supresión de un territorio rico en fauna y flora que hasta la fecha, pese ha soportar la elevada presión industrial y turística que le rodea, sigue siendo un gran reclamo turístico con más de 100.000 visitantes anuales. Así pues, independientemente de su valor medioambiental que debe conllevar la necesaria preservación por parte de las autoridades públicas, es evidente que este espacio natural genera una atracción turística de primer orden compatible con la sostenibilidad del entorno, que en lugar de ser amenazada debería de ser objeto de un mayor grado de protección.

Es por ello, que desde diferentes ámbitos se reclama además, que el territorio costero colindante pueda ser catalogado como dominio público marítimo terrestre con la protección y limitación de usos que ello implica. Dicha zona que se caracteriza por ser húmeda y tener filtraciones marinas, en la que proliferan especies como los juncos y se conforma una arena de mar conocida

como pradera dunar propia de estos ámbitos, de obtener la protección que supone todo dominio público marítimo terrestre, además reforzaría significativamente los argumentos detallados en los tres recursos presentados en su día por los grupos parlamentarios PSOE, BLOC y GOB contra la construcción del mencionado campo de golf, los cuales se elaboraron en consonancia con otros informes realizados por los servicios técnicos del Ajuntament de Muro, del mismo Consell de Mallorca y del Govern de les Illes Balears.

En definitiva, la isla de Mallorca, tras haber experimentado durante décadas un crecimiento turístico y urbanístico desmesurado, todavía tiene espacios de gran valor ambiental y atractivo que merecen ser preservados con urgencia por parte de todas las administraciones públicas a fin de garantizar no solo su continuidad, sino también para poder impulsar un turismo sostenible que siempre se ha desvelado que acaba reportando al conjunto del territorio y de la ciudadanía, unos beneficios superiores a los obtenidos por un tipo de economía expansiva y cortoplacista que demasiadas veces ha prevalecido en este fundamental sector económico de Mallorca.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español a:

Declarar en un plazo no superior a tres meses, el paraje conocido como Son Bosc en las Illes Balears como zona de dominio público marítimo terrestre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado. **Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Cultura**161/001409**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 193 y subsiguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conservación y puesta en valor del yacimiento arqueológico Ciavieja, en El Ejido (Almería), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El artículo 68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dispone que en el

presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente, al menos, al uno por cien de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español o de fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno. Entre estos trabajos han de señalarse los consistentes en la conservación, restauración, rehabilitación y consolidación de bienes culturales catalogados.

El yacimiento arqueológico de Ciavieja, en El Ejido, es un bien catalogado según recoge la Resolución 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento de Ciavieja, en el término municipal de El Ejido (Almería).

Este yacimiento arqueológico precisa actuaciones urgentes que aseguren su conservación y completa catalogación. En efecto, esta zona arqueológica requiere una actuación integral que permita su recuperación y el tratamiento adecuado de aquellos nuevos restos o vestigios que en ella pudieran hallarse.

Corresponde, por tanto, a las distintas Administraciones, adoptar medidas destinadas a recuperar, conservar y poner en valor este patrimonio arqueológico sito en el municipio de El Ejido.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con la Administración Autónoma Andaluza y la Administración Local, la elaboración de un proyecto destinado a excavar, conservar, restaurar y poner en valor el yacimiento arqueológico de Ciavieja, en el término municipal de El Ejido (Almería), a cargo de los fondos del 1% cultural que se constituyen con el 1% de la inversión en obra pública financiada por el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2009.—**Carmen Navarro Cruz, Juan José Matarí Sáez y Rafael Hernando Fraile**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 193 y subsiguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley, para la elaboración de un Plan integral de conservación del patrimonio histórico de carácter defensivo existente en la provincia de Almería para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La Constitución establece que «los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad». Si bien las Comunidades Autónomas han asumido las competencias en materia de patrimonio monumental, el Estado, a través del Ministerio de Cultura, tiene entre sus funciones «la elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico [...], así como la cooperación con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento».

Para financiar estas actuaciones, entre otros recursos, el Estado dispone de las partidas provenientes del uno por ciento cultural. En efecto, en virtud de lo establecido por la normativa en vigor, los presupuestos de las obras públicas financiadas total o parcialmente por el Estado han de incluir una partida para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico de, al menos, el uno por cien de los fondos que aporte el Estado para la ejecución de dichas obras. De esta manera, el denominado uno por ciento cultural se convierte en una herramienta idónea para contribuir a la financiación de actuaciones que tengan por objeto la conservación, restauración, rehabilitación y la consolidación de bienes de interés cultural.

Las Administraciones públicas, al proceder de manera conjunta y sumar esfuerzos y voluntades, han de impulsar el desarrollo actuaciones que persigan la conservación del patrimonio histórico; así, la colaboración entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones locales resulta fundamental para llevar a cabo programas destinados a tal fin.

Almería es una provincia que posee un rico patrimonio histórico. Entre los bienes inmuebles que conforman este patrimonio, cobran un especial interés aquellos que fueron creados con una finalidad defensiva. La mayor parte de estos inmuebles están catalogados como Bienes de Interés Cultural. En la actualidad, radican en la provincia de Almería más de 100 bienes inmuebles catalogados que en su origen tuvieron una naturaleza defensiva o militar. Si bien algunos de ellos, por su emplazamiento, estado de conservación y singularidad, son ampliamente conocidos, otros muchos permanecen olvidados para el conjunto de la población, bien por estar localizados en municipios escasamente poblados, bien por sufrir un preocupante estado de conservación y presentar un estado ruinoso.

A fin de garantizar la conservación y protección de este patrimonio que se encuentra en numerosos municipios almerienses, se hace necesario elaborar un Plan integral que persiga la conservación y la puesta en valor del patrimonio histórico de carácter defensivo existente en la provincia de Almería. Este Plan integral no solo deberá contemplar actuaciones de consolidación y restauración de estos bienes protegidos, sino que también deberá procurar la difusión de su riqueza cultural y su incorporación a una oferta de turismo cultural que ha de contribuir a dinamizar la economía y la demografía de muchos municipios almerienses.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y desarrollar, en colaboración con la Administración Autonómica Andaluza y las Administraciones Provincial y Locales, un Plan integral de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico de carácter defensivo existente en la provincia de Almería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2009.—**Carmen Navarro Cruz, Juan José Matarí Sáez y Rafael Hernando Fraile**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001418

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

mo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, una proposición no de ley sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas.

Antecedentes

La necesidad de tratamiento de enfermedades infecciosas se ha modificado en las últimas décadas, en gran medida, por la aparición de nuevos problemas en la medicina hospitalaria.

Se pueden citar a modo de ejemplo el aumento de las tasas de infección nosocomial; la aparición de la pandemia de la infección por VIH/sida; las infecciones que aparecen en pacientes inmunodeprimidos y debilitados como consecuencia del progreso de la tecnología médica y el avance del tratamiento de otras enfermedades graves no infecciosas, especialmente en el campo de los trasplantes y en relación a la aplicación de técnicas invasoras, diagnósticas y terapéuticas; las infecciones ahora denominadas como relacionadas con la atención sanitaria y, en los últimos años, la aparición de enfermedades importadas y del viajero.

La infectología española está plenamente desarrollada desde los puntos de vista asistencial, docente y de investigación. Sin embargo, carece de reconocimiento oficial.

Existen al menos 78 unidades, secciones o servicios de infectología en los hospitales de la red pública estatal, ubicados en todas las Comunidades Autónomas. Estas unidades se han ido desarrollando por las necesidades de la población de manera continua, imparable y se han visto propiciadas (aunque de forma muy heterogénea) desde los sistemas sanitarios autonómicos.

Sólo la Comunidad Valenciana ha establecido una regulación de las estructuras asistenciales de las enfermedades infecciosas. En otras comunidades como Catalunya, País Vasco y Andalucía, se han convocado plazas de especialistas en medicina interna con perfil de enfermedades infecciosas.

Además, este problema se va amplificando al no existir un programa específico de formación, por lo que los

médicos que se dedican a la atención de estas patologías han tenido que autoformarse y auto-organizarse, con una gran dependencia del interés y recursos locales. Desde el punto de vista de la docencia postrado, la falta de una formación reglada de enfermedades infecciosas (de residentes propios) se suple con el alto grado de demanda de estas unidades.

A pesar de esta realidad y los logros alcanzados por la infectología española, esta especialidad aún no ha sido reconocida por la Administración General del Estado.

Consideramos que es obligación del Gobierno y de las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión de Recursos Humanos de SNS, subsanar la actual anomalía administrativa de un país que, junto con Bélgica y Luxemburgo, es el único en Europa carente de la especialidad de enfermedades infecciosas. Los últimos países en aprobar sus planes de formación oficiales para la especialidad de enfermedades infecciosas, ya en 2006, fueron Alemania y Austria, por lo que España permanece a la cola de Europa en este aspecto.

De hecho, la Comisión Europea en su Directiva 2005/36/CE sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales reconoce a las enfermedades infecciosas como una especialidad médica claramente diferenciada. Por su parte, el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005 y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, se incluye el listado de países que la reconocen, aunque a día de hoy habría que actualizarlo con Alemania y Austria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las modificaciones legislativas pertinentes en aras al reconocimiento de la especialidad médica de enfermedades infecciosas, en el marco de un nuevo modelo de troncalidad de las especialidades médicas, en concordancia con lo establecido en la Directiva 2005/36/CE sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, en la que se contempla a las enfermedades infecciosas como una especialidad médica claramente diferenciada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores.

Antecedentes

Según los últimos datos de la encuesta estatal sobre «Uso de drogas en estudiantes de Enseñanza Secundaria» (ESTUDES 2008), las borracheras de fin de semana se han duplicado en los últimos diez años entre los menores de 14 a 18 años. También se observa una tendencia preocupante a empezar a consumir alcohol a una edad cada vez más temprana.

El consumo excesivo de alcohol por parte de menores, además de los efectos nocivos para la salud y posibles alteraciones de la conducta, se traduce en prácticas sexuales de riesgo y comportamientos agresivos que tienen una correlación directa con la alteración del orden público y accidentes de tráfico.

La estrategia de la Comisión Europea para reducir los daños producidos por el consumo abusivo de alcohol insta a los estados miembros a que dediquen una especial atención a los grupos sociales más vulnerables como los jóvenes, mediante campañas de información y educación, y reconoce la necesidad de una coordinación entre los agentes implicados para combatir este problema, a la vez que resalta la importancia de la autorregulación publicitaria.

Por todo ello, y teniendo presente la importancia que se concede por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a la acción preventiva en supuestos como el caso que nos ocupa, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y los agentes implicados, a adoptar medidas dirigidas al desarrollo de campañas de prevención del consumo de alcohol por menores y a promover la autorregulación publicitaria en el sector de las empresas productoras de bebidas espirituosas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Leida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión no permanente de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para impulsar medidas que fomenten una utilización responsable de la telefonía móvil en los vehículos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados constata que la mayoría de conductores no apaga su teléfono móvil mientras conduce, lo que supone un riesgo añadido por las distracciones que la entrada o emisión de llamadas puede comportar. Asimismo, estando permitidos legalmente los dispositivos “manos libres”, su implantación es claramente minoritaria, provocando miles de infracciones cada año a conductores que utilizan manualmente su teléfono móvil. Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, durante el año 2010 y tras realizar los estudios técnicos necesarios, una propuesta en la que, entre otros aspectos, se incluyan medidas para:

A) Difundir campañas específicas de educación vial que alerten sobre los riesgos que comporta la telefonía móvil en el coche, especialmente por las distracciones al volante que su uso continuado puede comportar.

B) Recomendar un uso responsable de los dispositivos «manos libres» que están legalmente permitidos y que evitan la utilización manual del teléfono móvil mientras se conduce.

C) Prever la implantación en los teléfonos móviles de un «modo conducción» en el que, a través de un contestador automático en el buzón de voz del conductor, se active un mensaje específico a quien realiza una llamada a ese móvil en el que se advierta que el abonado se encuentra conduciendo un vehículo, pudiéndose transmitir únicamente la llamada al dispositivo «manos libres» si quien llama considera que es realmente urgente e importante que el conductor la reciba en ese momento, dando también la opción de dejar un mensaje en su buzón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/002224

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto

Patrocinada por el Ministerio de Trabajo, se ha distribuido una encuesta que según la información que se adjunta a la misma tiene como fin realizar una investigación sobre las segundas y terceras generaciones de españoles radicados en la Argentina. ¿Además de por el interés de conocer el «vinculo con la identidad originaria» de estos descendientes de ciudadanos españoles, responde este estudio, también al interés de conocer la incidencia que en los procesos electorales puedan tener el colectivo de descendientes en caso de que accedieran a la nacionalidad española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2009.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/002226

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto

Dada la existencia de la sentencia número 135/09, del 29 de abril de 2009, de la Audiencia Nacional que anula los criterios de reparto de fondos de la Fundación Tripartita durante el periodo 2004-2008, ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno ante esta sentencia claramente discriminatoria y que atenta contra principios constitucionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/002225

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto

Teniendo en cuenta el proyecto de la Autoridad Portuaria de Vigo de la segunda fase de ampliación de los muelles comerciales, ¿No considera el Gobierno que el proyecto de la Autoridad Portuaria no va a ser perjudicial medioambientalmente, justo en un momento en que es necesario mejorar la calidad de las aguas de la Ría de Vigo para cumplir con las exigencias de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la aprobación por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 16 de diciembre de 2009, del Informe emitido por la Ponencia sobre el

Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2008, sin modificaciones con respecto al texto del Informe de la Ponencia que aparece publicado en el BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 320, de 4 de enero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**